

Relación con la Comunidad

Los Procedimientos Uniformes de Queja- Williams

La Mesa Directiva reconoce que el distrito tiene la primera responsabilidad de asegurar el cumplimiento con las leyes estatales y federales y las regulaciones que gobiernan la educación.

El distrito investigará y procurará resolver las quejas al nivel local. El distrito seguirá los procedimientos uniformes de las quejas con respecto a Materiales de Instrucción, Vacante/Mal Asignamiento de Maestro y Condiciones de Facilidades que provoquen una emergencia o la amenaza urgente a la salud o la seguridad de estudiantes y/o personal.

La Mesa Directiva prohíbe represalias de cualquier forma por la presentación de una queja y/o por la participación en procedimientos de una queja. Tal participación de ninguna manera afectará la posición, los grados, las asignaciones del reclamante.

El Superintendente o designado asegurarán que empleados designados a investigar las quejas conozcan y sean informados acerca de las leyes y programas por los que ellos son responsables.

Adoptada: el 10 de marzo de 2005

Referencia legal: Vea BP 1312.4

## Relaciones con la Comunidad

### Los Procedimientos Uniformes de Queja - Williams

Estos procedimientos se utilizarán para dirigir todas las quejas que alegan que el distrito ha violado las leyes del estado o regulaciones que gobiernan:

#### 1. Materiales de Instrucción

- a. Un estudiante, inclusive un estudiante que está aprendiendo inglés, no tiene libros de texto que va de acuerdo con los estándares ni materiales de instrucción o libros de texto adoptados por el distrito o el estado u otros materiales de instrucción requeridos en la clase.
- b. Un estudiante no tiene acceso a materiales de instrucción para utilizar en casa o después de la escuela para completar las tareas requeridas por su deber.
- c. Los libros de texto o los materiales de instrucción están en una condición pobre o inutilizable, tienen páginas perdidas, o no se pueden leer debido a que están dañados.

#### 2. Vacante/Mal Asignamiento de Maestro

- a. Un semestre empieza y no se ha asignado un maestro certificado para enseñar la clase.
- b. Una vacante significa una posición en la cual un empleado certificado designado no ha sido asignado al principio del año por un año entero o, si la posición es para un curso de un-semestre, una posición a que un solo empleado designado certificado no ha sido asignado en el principio de un semestre para un semestre entero. (Código de educación 33126)
- c. Un maestro que carece de credenciales o no ha sido entrenando para enseñar estudiantes aprendiendo inglés es asignados para enseñar una clase con más de 20 por ciento de estudiantes aprendiendo inglés en la clase.
- d. Un maestro es asignado para enseñar una clase por la cual el maestro carece del conocimiento de la materia.

Mal Asignamiento significa la colocación de un empleado certificado en una enseñanza o posición en servicios por cual el empleado no tiene un certificado legalmente reconocido o credencial o la colocación de un empleado certificado en una enseñanza o posición en servicios en los cuales el empleado no tiene los estatutos autorizados. (Código de educación 35186)

## Relaciones con la Comunidad

### Los Procedimientos Uniformes de Queja- Williams (continuación)

#### 3. Las facilidades

- a. Una condición provoca una emergencia o la amenaza inmediata a la salud o la seguridad de estudiantes o personal.

*Emergencia o una amenaza inmediata* significan las estructuras o los sistemas están en una condición que provocan una amenaza a la salud y la seguridad de estudiantes o personal mientras en la escuela, inclusive pero no limitado a escapes de gas; mal funcionamiento de sistemas de calefacción, ventilación, regaderas para el fuego, o sistemas de aire acondicionado; falla de corriente eléctrica; principales alcantarillas tapadas; la infestación mayor de bichos o pestilencia; ventanas rotas o puertas exteriores que no cierran y provocan un riesgo a la seguridad; la disminución de materiales peligrosos no descubiertos previamente que provocan una amenaza inmediata a estudiantes o personal; o el daño estructural que crea una condición peligrosa o inhabitable. (Código de educación 17592,72)

#### La Presentación de una Queja

Una queja que alega que cualquier condición (condiciones) especificada arriba será presentada con el director o designado. El director o designado pasarán al Superintendente o al designado alguna queja acerca de problemas que sean más allá de su autoridad dentro de 10 días de trabajo. (Código de educación 35186)

El director o designado hará todos los esfuerzos razonables para investigar cualquier problema dentro de su autoridad. El/ella resolverá una queja válida dentro de un período de tiempo razonable que no exceda 30 días de trabajo de la fecha en que la queja se recibió. (Código de educación 35186)

Las quejas se pueden hacer anónimamente. Si el reclamante ha indicado en la forma de la queja que él/ella quieren una respuesta a su queja, el director o designado informará la resolución de la queja a él/ella dentro de 45 días de trabajo de cuando se inició la queja. Al mismo tiempo, el director o designado reportará la misma información al Superintendente o al designado. (Código de educación 35186)

Si un reclamante no está satisfecho con la resolución de la queja, él/ella puede describir la queja a la Mesa Directiva en una de las juntas de la Mesa Directiva. (Código de educación 36186)

Para quejas con respecto a una condición de la facilidad que provoca una emergencia o la amenaza inmediata a la salud o la seguridad de estudiantes como descrito en el artículo #3a arriba, un reclamante que no está satisfecho con la resolución ofrecida por el director, el Superintendente, o designado pueden presentar una apelación al Superintendente de la Instrucción Pública. (Código de educación 35186)

Las quejas y las respuestas escritas serán registros públicos. (Código de educación 35186)

Relaciones con la Comunidad

Los Procedimientos Uniformes de Queja –Williams (continuación)

Reporte

El Superintendente o designado dará un reporte cada trimestre a la Mesa Directiva y al Superintendente de las Escuelas del Condado con un resumen de todas las quejas, de lo que se trata la queja y la resolución tomada. El reporte incluirá el número de quejas por temas generales con el número de quejas resueltas y no resueltas. Estos resúmenes se reportarán públicamente cada trimestre en una de las juntas de la Mesa Directiva. (Código de educación 35186)

Las Formas y Avisos

El Superintendente o designado deben de asegurar que la forma para las quejas del distrito contenga un espacio para indicar si el reclamante desea una respuesta a su queja y especificar la ubicación para hacer una queja. Un reclamante puede agregar todo el texto para explicar la queja como él/ella desea. (Código de educación 35186)

El Superintendente o designado deben asegurar que un aviso anuncie en cada aula de cada escuela los componentes especificados en el Código de la Educación 35186. (Código de educación 35186)